

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO No.39/2014**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION PARCIAL DEL REGLAMENTO DE CONCLUSIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY"**

Asunción, 8 de abril de 2014.

**VISTO:**

Que, la Carrera de Derecho de la Universidad Columbia del Paraguay se encuentra en un proceso de mejora continua en el marco de una acreditación en el modelo nacional.

Que, el Reglamento de Conclusión de Carrera cumple con el propósito de ofrecer a los alumnos investigadores, un instrumento que proporciona una manera práctica y accesible de la producción de las investigaciones científicas, en un formato comprensible, fácilmente publicable e internacionalmente reconocido.

Que, con este fin, se presenta una nueva estructura de los manuscritos finales, correspondiente a la naturaleza del artículo científico o la monografía de investigación, promoviendo de esta manera los estudios aplicados que comprendan la recolección de datos provenientes directamente de la experiencia y su interpretación mediante la revisión de bases teóricas puntuales y los antecedentes.

Que, dado el volumen propio de esta clase de escritos, los mismos son directamente publicables y su difusión mediante las bases de datos y las revistas científicas, se hace más asequible.

Que, al mismo tiempo, las normativas de presentación de las referencias, las formas de citación y otras normas formales, fueron ajustadas a la última 6ª ed. del Manual de Estilo de la APA, un estilo de cada vez mayor aceptación en el ámbito internacional en diferentes clases de ciencias.

Que, el Reglamento ha sido dotado de figuras y cuadros que contienen no solamente la exposición de las normativas sino también los ejemplos de aplicación de las mismas a casos concretos, convirtiéndose en una guía de aplicación práctica de los requisitos de elaboración y presentación de los trabajos finales de carrera.

Que, el trabajo elaborado por el Coordinador de la Unidad de Metodología e Investigación cuenta con el parecer favorable de la Vicerrectoría Académica de la Sede Central y,

**CONSIDERANDO:**

**POR TANTO:**


**EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

**RESUELVE:**

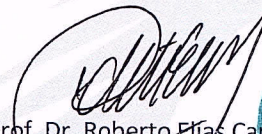
Art.1º: Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Conclusión de la Carrera de Derecho de la Universidad Columbia del Paraguay, específicamente en lo relativo a las monografías jurídicas de investigación y conforme el proyecto adjunto.

Art.2º: Determinar que los alumnos que cuenten con el anteproyecto de su Trabajo de Conclusión de Carrera aprobado, correspondiente al Gabinete Metodológico I, a la fecha de la entrada en vigencia de la presente resolución se regirán por la normativa anterior.

Art.3º: Comunicar y cumplido, archivar.

  
María Elena Urbieto Berecochea  
Secretaría General



  
Prof. Dr. Roberto Elías Canese  
Rector



**SEDE 25 DE MAYO** - 25 de Mayo y Antequera - Tel/Fax. 490 811/12/13 - 442 187

**SEDE ESPAÑA** - Avda. España 1239 c/ Padre Cardozo - Tel/Fax. 206 526 (R.A.) - 219 8000 (R.A.)

**SEDE MEXICO** - México y Mcal. Estigarribia - Tel: 497 823

**FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO** - Gral. Díaz 262 esq. Natalicio Talavera - Tel/Fax: 0336 274 210